

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID PARA LA ELECCIÓN DE TODOS SUS CARGOS (6 DE NOVIEMBRE 2024)

POR CORREO POSTAL, SE ENVIA EN ESTA FECHA A TODOS LOS COLEGIADOS CON DERECHO A VOTO, LA PRESENTE INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EJERCER EL DERECHO A VOTO PRESENCIAL Y POR CORREO

EN LA PÁGINA WEB, ESTARÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN QUE FACILITEN LAS DIFERENTES CANDIDATURAS Y LAS NORMAS DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

De conformidad con la convocatoria electoral para todos los cargos de la Junta de Gobierno adoptada y comunicada el día 3 de septiembre de 2024 y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.7 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, se comunica que una vez cerrado el plazo de admisión de candidaturas, la Junta de Gobierno reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024, procedió al estudio de las candidaturas conjuntas presentadas acordando declarar **PROCLAMADOS CANDIDATOS**, por reunir los requisitos legales y estatutarios exigibles, a los Colegiados que integran dichas candidaturas, que a continuación se expresan:

CANDIDATURA "A"

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (Nº COLEGIACIÓN)</u>	<u>CARGOS</u>
D. Felipe Vilas Herranz (1048)	Presidente
D ^a . Ana A. Pérez Fuentes (1645)	Vicepresidenta
D. Lázaro López Jurado (1667)	Secretario
D. Fernando Fuster Loran (5118)	Vicesecretario
D ^a . M ^a Consolación Serres Dalmau (7081)	Representante Facultad de Veterinaria UCM
D ^a . Esther Tortuero Ortiz (2334)	Vocal
D ^a . Patricia López Sánchez (7705)	Vocal
D. Víctor Fernandez Fraile (6253)	Vocal

D. Eloy Marino Hernando (3824)	Vocal
D. Benito Pérez Delgado (2559)	Vocal
D ^a . Aránzazu Aguirrebeña Cavaller (5405)	Vocal
D. Alberto Díez Guerrier (2361)	Vocal
D ^a . Lucía del Real Delgado (7515)	Vocal
D. Manuel Lázaro Rubio (2279)	Vocal

CANDIDATURA "B"

<u>APELLIDOS Y NOMBRE (Nº COLEGIACIÓN)</u>	<u>CARGOS</u>
D. Diego Villalaín Hernando (8694)	Presidente
D. Víctor A. Jiménez Cristóbal (2821)	Vicepresidente
D ^a . María Luisa Murcia Giró (8648)	Secretaria
D. Adrián Santo Vilches (6766)	Vicesecretario
D. Pablo Moraleda Bernal ((8835)	Representante Facultad de Veterinaria UCM
D ^a . Mar Melero Asensio (9494)	Vocal
D ^a . Susana Díaz de la Peña (3851)	Vocal
D ^a . Raquel Gracia Riego (4445)	Vocal
D ^a . María Luisa Retuerta Moreno (3606)	Vocal
D ^a . Carmen Ramos Villamayor (3181)	Vocal
D ^a . Olga García Sastre (6892)	Vocal
D ^a . Dolores Mestre Montilla (8401)	Vocal
D. Carlos Rodríguez Rodríguez (3080)	Vocal
D. Javier Fernández Martínez (6849)	Vocal

INSTRUCCIONES ELECTORALES

- Emisión del voto presencial (6 de noviembre de 2024, en horario de 10:00 a 19:00 horas)
 - El colegiado que emita el voto presencialmente, deberá identificarse mediante documento nacional de identidad ó documento acreditativo de identidad.
 - Las papeletas de votación tienen carácter de listas abiertas, por lo que se deberá señalar en las mismas el nombre de los candidatos a los diferentes cargos objeto de elección, introduciendo en un único sobre las papeletas cumplimentadas.
 - Se deberá votar, como máximo, de entre todas las candidaturas presentadas, a un candidato para el

cargo de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, representante de la Facultad UCM y, hasta un total de nueve vocales.

- Instrucciones Voto por Correo
 - El voto por correo se efectuará en sobre cerrado remitido por correo certificado y dirigido al Presidente de la Mesa Electoral, al domicilio del Colegio, con la firma del colegiado remitente en la solapa, donde figurará, asimismo, de forma legible, el nombre, apellidos, domicilio y número de colegiado. La firma de la solapa del sobre certificado deberá coincidir con la que figure en el DNI registrado en el expediente del colegiado o en su ficha de colegiación.
 - Dentro del sobre anterior se introducirá el sobre que contenga las papeletas de votación.
 - Se crea un libro registro para dar entrada en el Colegio de los certificados de voto por correo y hacer seguimiento hasta su entrega a la Mesa Electoral el día de la votación para su escrutinio. Quedarán custodiados por el Secretario hasta su entrega al Presidente de la Mesa.
 - Serán válidos los votos por correo recibidos antes de la apertura de la mesa electoral.
 - Los votos recibidos que no cumplan lo establecido, serán declarados nulos.
 - El voto presencial tiene prioridad sobre el voto por correo, por lo que, en su caso, éste último quedaría anulado si consta en la mesa electoral dicho voto emitido presencialmente.
 - Si se solicita por algún colegiado otro sobre y papeletas para hacer uso del mismo con carácter personal, para emitir el voto por correo, se procederá a su entrega y anotación.
- Serán declaradas nulas aquellas papeletas que contengan expresiones ajenas al estricto contenido de la votación o que contengan raspaduras o tachaduras y las que indiquen más de un candidato para un mismo cargo o nombres de personas que no concurren a la elección
- Las papeletas de votación tienen carácter de listas abiertas, por lo que se debe señalar en las mismas el nombre de los candidatos a los diferentes cargos objeto de elección.

- Se deberá votar, como máximo, de entre todas las candidaturas presentadas, a un candidato para el cargo de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, representante de la Facultad UCM y, hasta un total de nueve vocales.

Fdo.: Eloy MARINO HERNANDO
SECRETARIO



www.colvema.org



Maestro Ripoll, 8 - 28006 Madrid • Tel: 91 411 20 33 • Fax: 91 562 82 47

Servicios con la certificación Aenor:

Comisión Deontológica
Sistema de Inspección de Explotaciones Ganaderas
Registro de Identificación de Animales de Compañía y Equinos
Departamento de Formación | Atención de colegiados y público

